



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

Villa de Alvarez, Colima., a **04 de Diciembre de 2025.**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CONVOCATORIA A
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

**PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, PARA EL 2026**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 84 de su Reglamento y demás relativas, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Sección y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la **Adquisición de Víveres para Unidades Médicas Hospitalarias, para el 2026**, de conformidad con lo siguiente:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.
7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
17. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
18. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
23. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

En observancia del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:



DOF - Diario Oficial de la Federación.pd



DOF - Diario Oficial de la Federación 02-



2025
Año de
La Mujer
Indígena

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



Politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, se contemplan en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	11/12/2025	08:30 HRS	Los actos se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "COMPRAS MX" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, en Villa de Álvarez, Colima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LAASSP.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	19/12/2025	09:00 HRS	
Fallo	22/12/2025	10:00 HRS	
Firma del contrato	A través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS", dicha formalización deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo a más tardar el 14 de Enero de 2026 , en términos del artículo 67 de la LAASSP.		
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	NACIONAL (ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.		
Forma de presentación de las proposiciones.	ELECTRÓNICA (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"), Artículos 36 y 37 DE LA LAASSP)		

1.1.1. PRESUPUESTO





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

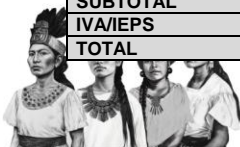
Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** previo número **0000001641-2026** de fecha 18 de Noviembre de 2025, emitido por la Lic. Thalía Alejandra Avila Flores.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Número y Nombre de cuenta FINAT: **51221001 Víveres.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2026, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SERÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR GRUPO

NOMBRE GENERICO	HGZ 1		HGSZ 4		HGZ 10		CONSOLIDADO DE HOSPITALES	
	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN	IMP MAX
GRUPO 1								
CARNES Y HUEVO								
A.- CERDO	\$135,990.00	\$339,975.00	\$40,608.00	\$101,520.00	\$126,654.00	\$316,635.00	\$303,252.00	\$758,130.00
B.- POLLO	\$428,910.00	\$1,072,275.00	\$122,140.00	\$305,350.00	\$244,500.00	\$611,250.00	\$795,550.00	\$1,988,875.00
C.- RES	\$288,600.00	\$721,500.00	\$75,460.00	\$188,650.00	\$142,528.00	\$356,320.00	\$506,588.00	\$1,266,470.00
D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS	\$25,492.00	\$63,730.00	\$9,456.00	\$23,640.00	\$12,475.20	\$31,188.00	\$47,423.20	\$118,558.00
E.- HUEVO	\$56,980.00	\$142,450.00	\$8,008.00	\$20,020.00	\$29,876.00	\$74,690.00	\$94,864.00	\$237,160.00
F.- EMBUTIDOS	\$5,229.00	\$13,072.50	\$2,086.00	\$5,215.00	\$3,220.00	\$8,050.00	\$10,535.00	\$26,337.50
GRUPO 2 A LECHE	\$100,987.80	\$252,469.50	\$12,884.00	\$32,210.00	\$43,750.00	\$109,375.00	\$157,621.80	\$394,054.50
GRUPO 2B.- DERIVADOS LACTEOS	\$31,263.00	\$78,157.50	\$13,369.40	\$33,423.50	\$29,324.80	\$73,312.00	\$73,957.20	\$184,893.00
GRUPO 3								
FRUTAS Y VEGETALES								
A.- FRUTAS	\$550,873.23	\$1,377,183.05	\$98,390.53	\$245,976.31	\$293,844.06	\$734,610.16	\$943,107.82	\$2,357,769.52
B.- VEGETALES	\$676,375.55	\$1,690,938.87	\$138,868.59	\$347,171.47	\$383,538.46	\$958,846.19	\$1,198,782.60	\$2,996,956.53
GRUPO 4								
CEREALES								
A.- CEREALES	\$235,924.10	\$589,810.28	\$108,807.80	\$272,019.52	\$252,541.67	\$631,354.18	\$597,273.57	\$1,493,183.98
B.- PAN FRESCO	\$613.35	\$1,533.38	\$122.67	\$306.68	\$531.57	\$1,328.93	\$1,267.59	\$3,168.99
C.- PAN DE CAJA	\$83,226.65	\$208,066.61	\$12,785.63	\$31,964.09	\$54,292.91	\$135,732.28	\$150,305.19	\$375,762.98
GRUPO 5								
LEGUMINOSAS	\$41,432.43	\$103,581.08	\$10,762.86	\$26,907.15	\$52,258.68	\$130,646.70	\$104,453.97	\$261,134.93
GRUPO 6								
AZUCARES								
A.- AZUCARES	\$59,752.86	\$149,382.16	\$16,455.39	\$41,138.49	\$40,719.43	\$101,798.59	\$116,927.68	\$292,319.24
B.- BEBIDAS	\$20,267.20	\$50,668.00	\$2,533.40	\$6,333.50	\$12,667.00	\$31,667.50	\$35,467.00	\$88,669.00
GRUPO 7								
GRASAS ORIGEN VEGETAL	\$79,917.38	\$199,793.45	\$25,308.79	\$63,271.98	\$80,304.36	\$200,760.91	\$185,530.53	\$463,826.34
GRUPO 7								
GRASAS ORIGEN ANIMAL	\$56,702.00	\$141,755.00	\$30,046.00	\$75,115.00	\$48,834.40	\$122,086.00	\$135,582.40	\$338,956.00
GRUPO 8								
CONDIMENTOS								
A.- CONDIMENTOS	\$34,944.68	\$87,361.66	\$11,668.15	\$29,170.40	\$26,933.42	\$67,333.50	\$73,546.25	\$183,865.56
B. HIERBAS	\$6,980.22	\$17,450.55	\$2,194.02	\$5,485.04	\$2,642.73	\$6,606.82	\$11,816.97	\$29,542.41
C.- INFUSIONES	\$40,842.53	\$102,106.33	\$15,043.40	\$37,608.51	\$28,740.88	\$71,852.20	\$84,626.81	\$211,567.04
D.- SAZONADORES	\$12,549.92	\$31,374.80	\$7,445.43	\$18,613.58	\$13,736.28	\$34,340.70	\$33,731.63	\$84,329.08
E.-ABARROTOS	\$26,749.16	\$66,872.91	\$16,540.60	\$41,351.48	\$23,315.73	\$58,289.32	\$66,605.49	\$166,513.71
SUBTOTAL	\$3,000,603.06	\$7,501,507.63	\$780,984.66	\$1,952,461.70	\$1,947,229.58	\$4,868,073.98	\$5,728,817.30	\$14,322,043.31
IVA/IEPS							\$8,484.67	\$21,211.69
TOTAL	\$3,000,603.06	\$7,501,507.63	\$780,984.66	\$1,952,461.70	\$1,947,229.58	\$4,868,073.98	\$5,737,301.97	\$14,343,255.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **43** y **44** de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento:

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas (24) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos **45** y **46** de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se hará en **sobre digital generado por la Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J, K, L, M, N, O Y P** de la presente convocatoria.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de la Plataforma.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas correspondientes se difundirán en la plataforma digital este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la LAASSP serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "COMPRAS MX" por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante, sólo en idioma español y estar dirigidas al área convocante.

Para corroborar las especificaciones y características de los bienes se deberán presentar catálogos, folletos o fotografías para los Grupos 4 Cereales (Subgrupo A y C) Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azúcares, Grupo 8 Condimentos (Subgrupo E) debidamente referenciadas con la clave y partida que oferte. Se solicitan en formato digital incluidas las etiquetas para visualizar el contenido nutrimental de los grupos 1 Carnes y Huevo (subgrupo f).

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

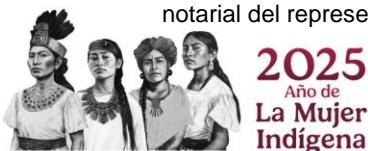
3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

- A.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá adjuntar al presente copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

- B. Escrito en el que manifieste el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y específica de la Secretaría se encuentran Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
 - C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
 - D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
 - E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.
 - F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
 - G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once)**.
Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.
 - H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete)**.
 - I. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.
- Nota:** Este documento solicitado **no es emitido por la COFEPRIS**.
- J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.
 - K. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

- L. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14)**.
- M. El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, **realizar su registro y obtener dicho documento:** <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

- N. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.
- O. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.
- P. Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS**; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos**, los cuales forman parte de esta convocatoria.
- B. Para corroborar las especificaciones y características de los bienes se deberán presentar catálogos, folletos o fotografías para los Grupos 4 Cereales (Subgrupo A y C) Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azúcares, Grupo 8 Condimentos (Subgrupo E) debidamente referenciadas con la clave y partida que oferte. Se solicitan en formato digital incluidas las etiquetas para visualizar el contenido nutrimental de los grupos 1 Carnes y Huevo (subgrupo f).

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando renglón, clave, grupo, subgrupo, presentación, marca, precio unitario ofertado sin IVA, IVA/IEPS y Total (Si es que aplica), conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

***así mismo deberán enviar el archivo de Excel de su cotización. ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) EN EXCEL**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el **(SAT)** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales"





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]**

“2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]**

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la “**Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2**, mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19))**.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 67, tercer párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015, EL 30 DE MARZO DE 2020 Y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE SE OBSERVARA LO SIGUIENTE;

Anexo Único

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Segundo.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes.

Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 - 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 - 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Quando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Quando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del **14 de Enero al 31 de Agosto de 2026**.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **(Anexo Número diez (10))**.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69 y 70** de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, no se aceptará la ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO", y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad y al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:

- 5.5.8 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

El Administrador del contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el FINAT, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Prevía validación del auxiliar del administrador de contrato de cada Unidad Médica Hospitalaria enviará mediante oficio al director; el cálculo de las penas convencionales o deductivas en el **Anexo 6 (SEIS)** para que este a su vez envíe de manera oficial al administrador del contrato y éste último en su calidad de administrador del contrato, verifique el cálculo, de ser incorrecto, remitirá a la unidad médica hospitalaria; el informe para que este sea corregido, si es correcto continuará con el proceso; validando y autorizando la aplicación de la sanción al proveedor. Así mismo, el administrador del contrato será el encargado de vigilar el registro o captura y la validación en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la notificación del incumplimiento, de vigilar la aplicación de las penas convencionales objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

PENAS CONVENCIONALES.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no inicie con el suministro de los bienes solicitados por causas imputables al mismo.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Presentación del servicio
Concepto	Cuando por omisión no entregue los productos solicitados en Orden de Compra o solicitud extraordinaria de alimentos de manera TOTAL O PARCIAL.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio el Área requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación, derivado de lo anterior el monto de las penas convencionales quedará conforme al siguiente cuadro, ya que al ser un servicio con claves de montos variables, y la penalización se hace por el monto del producto incumplido, se vuelve necesario el realizar la modificación a fin de que





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

la penalización sea equiparable a la afectación en los procesos y en el estado de nutrición que el incumplimiento del proveedor genera a los usuarios de nuestra institución.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio otorgado extemporáneamente sin incluir el IVA.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor, por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el suministro de bienes dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, y al numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

3	Presentación del servicio
Concepto	Por incumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido. Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

4	Presentación del servicio
Concepto	Cuando transcurrido el horario estipulado para la reposición de bienes no se haya realizado la reposición.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

	Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

5	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no proporcione la remisión de la compra o contenga errores atribuidos al proveedor.
Niveles de servicio	Diario y hasta la reposición de la remisión.
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	2 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

6	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no cumpla con la calidad de los productos solicitados conforme al cuadro básico de alimentos.
Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00 horas y/o cancelación del requerimiento.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	2 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

7	Presentación del servicio
----------	----------------------------------





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Concepto	Cuando no cumpla con las condiciones de presentación y marca licitada.
Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00 horas y/o cancelación del requerimiento.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

8	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista evidencia del listado del personal con acceso a las unidades de manera mensual.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado del personal en el almacén de víveres.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

9	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no cumpla con: uniforme, gafete, cofia y cubre boca.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar el cumplimiento.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

10	Presentación del servicio
Concepto	Cuando los vehículos no cuenten con las características estipuladas.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Unidad de Medida	Diario hasta verificar evidencia de características estipuladas de vehículos.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato

11	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista entrega de los alimentos en bolsa o empaque conforme al cuadro básico de alimentos.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar entrega de bolsa o empaque.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

12	Presentación del servicio
Concepto	Cuando se entreguen los víveres en rejas o recipientes sin la adecuada higiene.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar que las rejas o recipientes se encuentren en adecuado estado de higiene.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

13	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no presente devengo quincenal a los jefes de servicio de





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

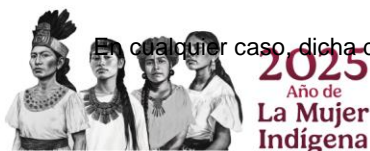
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

	nutrición de cada hospital acorde a las semanas de cierre del sistema Pla.C.A.
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información solicitada.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir de que exceda 24 horas.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

14	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no entregue en un plazo máximo la conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio o a su vez la facturación
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir del que exceda 24 horas.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

15	Presentación del servicio
Concepto	Cuando en el caso de frutas y verduras no exista evidencia del listado de alimentos de temporada los primeros 5 días del mes.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas del sexto día por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado de frutas y verduras de temporada.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la deductiva sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las deductivas aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

El auxiliar del administrador de contrato de cada unidad hospitalaria deberá contar con una relación de las penas convencionales y deductivas aplicadas al proveedor por incumplimientos.

El proveedor hará envío al coordinador delegacional de nutrición y jefes de servicio de nutrición de las Unidades médicas hospitalarias de manera quincenal (acorde a las semanas del sistema PlaCA) el devengo de las Unidades Médicas Hospitalarias para el conocimiento delegacional y se dé seguimiento del gasto, la información deberá ser enviada conforme al formato del **Anexo 7 (SIETE)**.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40, fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12))**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo Número 12 (doce)** "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, a través de la Plataforma.

La fecha de la firma del contrato será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, **el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la "Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2, mismos que se solicitan en el (Anexo Número diecinueve (19)).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 2, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4, 4.1 y 4.2**, los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al **criterio binario y 48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación **por GRUPO**

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad y presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735,
Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando **NO COTICE LA TOTALIDAD DE RENGLONES POR GRUPO.**
- F) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma de Compras MX.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.
- H) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- I) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.
- J) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- K) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.
- L) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- M) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- N) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- O) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
- P) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.
- Q) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro) Términos y Condiciones**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de los bienes se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico Y 4 (cuatro) Términos y Condiciones** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a los **17 (Diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos, conforme lo establece el artículo 73 de la LAASSP:**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, debiendo presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

Deberán de presentar, junto con su factura, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada directamente en la Delegación Regional Colima, Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio: calle Zaragoza número 62, col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

}

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

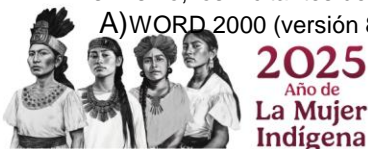
14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

- B) EXCEL (versión 8 o superior).
- C) PDF (versión 4 o superior).
- D) HTML.
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- Una sola fuente de abasto **POR GRUPO**.
- Asignación por GRUPO.
- Será contrato ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO.
- Criterio de evaluación binario.

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación formato para cancelación de alimentos ND 35 **anexo 4 (CUATRO)** y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo con el horario que establezca cada Unidad Hospitalaria o Guardería Ordinaria indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

VERIFICACIÓN





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

El proveedor deberá entregar el mismo día de la entrega de producto las notas de remisión las cuales deberán contener: datos de la empresa, fecha de entrega, semana a la que corresponde el pedido, cantidad del producto, nombre del producto acorde a la descripción de productos del **ANEXO 1**, precio unitario, importe y total del cobro.

El proveedor deberá enviar vía correo electrónico los días martes en un horario de 8:00 h a 16:00 horas al jefe de servicio de nutrición de las Unidades Médicas Hospitalarias y al coordinador delegacional de nutrición el resumen del consumo semanal que se prestó acorde a la Orden de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 **Anexo 2 (DOS)** del periodo que se esté ejerciendo en los documentos, esta información se enviará por unidad, esto para realizar la conciliación del servicio otorgado. Se deberá también entregar a la coordinación delegacional de nutrición el acumulado semanal por unidad.

El proveedor deberá presentar la factura de los servicios a no más de 15 días naturales posterior a la conciliación y prestación del servicio.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI, 102, 103, 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.

A t e n t a m e n t e
Seguridad y Solidaridad Social

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
TITULAR DE LA CORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MONSERRAT MEDINA PALOMERA
COMPRADOR ESPECIALIZADO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Delegación o Municipio:
Entidad federativa:
Teléfonos:
Fax:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (Uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al Anexo Número 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad , en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 6 (Seis) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo Número 7 (Siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, Anexo Número 8 (Ocho) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 13 (Trece) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL , (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo Anexo Número 11 (Once) . Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el Anexo Numero 17 (Diecisiete) .	3.1.1 inciso H)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes., expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes. Nota: Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.	3.1.1 inciso I)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato	3.1.1 inciso J)		





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el Anexo Número 18 (Dieciocho) .			
<p>En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal</p> <p>En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.</p> <p>Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).</p>	3.1.1 inciso K)		
Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el Anexo Numero Catorce (14) .	3.1.1 inciso L)		
<p>El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO <i>Manifiesto de Particulares</i>, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en anexo número veinte (20) el cual forma parte de la convocatoria.</p>	3.1.1 inciso M)		
El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el anexo número veintiuno (21) el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso N)		
El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el anexo número veintidós (22) el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso O)		
Deberá presentar Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS ; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.	3.1.1 inciso P)		





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos , los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Para corroborar las especificaciones y características de los bienes se deberán presentar catálogos, folletos o fotografías para los Grupos 4 Cereales (Subgrupo A y C) Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azúcares, Grupo 8 Condimentos (Subgrupo E) debidamente referenciadas con la clave y partida que oferte. Se solicitan en formato digital incluidas las etiquetas para visualizar el contenido nutrimental de los grupos 1 Carnes y Huevo (subgrupo f).	3.1.2 inciso B)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando renglón, clave, grupo, subgrupo, presentación, marca, precio unitario ofertado sin IVA, IVA/IEPS y Total (Si es que aplica), conforme al Anexo Número 9 (nueve) , el cual forma parte de las presentes bases. *así mismo deberán enviar el archivo de Excel de su cotización. ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) EN EXCEL Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.	3.2		





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES
					GRUPO 1 CARNES Y HUEVO		
					A.- CERDO		
1	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO	K	1
2	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO	K	1
3	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120G	K	1
4	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	1
					SUBTOTAL		
					B.- POLLO		
5	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	K	1
6	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	K	1
7	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	K	1
8	480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA)	K	1
9	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	k	1
					SUBTOTAL		
					C.- RES		
10	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES (120 G)	K	1
11	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES.	K	1
12	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES	K	1
13	480	108	0600	00	FALDA DE RES	K	1
14	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO	K	1
15	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	K	1
					SUBTOTAL		
					D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS		
16	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA (140 G)	K	1
17	480	106	0102	03	ATUN EN AGUA. LATA (1880 G)	K	1
					SUBTOTAL		
					E.- HUEVO		
18	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO	K	1
					SUBTOTAL		
					F.- EMBUTIDOS		
19	480	103	0100	00	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1
20	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO	K	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 2 A LECHE		
21	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1
22	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1
23	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 2B.- DERIVADOS LACTEOS		
24	480	202	0100	01	QUESO FRESCO	K	1
25	480	202	0101	01	QUESO PANELA	K	1
26	480	202	0101	02	QUESO PANELA	K	1
27	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA	k	1
28	480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO	K	1
29	480	202	0102	00	QUESO OAXACA	K	1
30	480	202	0103	00	REQUESÓN SIN SAL	K	1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES
31	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO	K	1
32	480	202	0205	00	QUESO COTIJA	K	1
33	480	202	0301	01	YOGURTH NATURAL SIN AZUCAR	L	1
34	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	L	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES		
					A.- FRUTAS		
35	480	301	0600	00	DURAZNO	K	1
36	480	301	1000	00	GUAYABA	K	1
37	480	301	1100	00	JICAMA	K	1
38	480	301	1301	00	LIMON CON SEMILLA	K	1
39	480	301	1603	00	MANDARINA	K	1
40	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	K	1
41	480	301	1703	00	MANGO PARAÍSO O PETACÓN	K	1
42	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIAS	K	1
43	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	K	1
44	480	301	1901	00	MELON CHINO	K	1
45	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	K	1
46	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	K	1
47	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	K	1
48	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	K	1
49	480	301	2400	00	PIÑA	K	1
50	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO	K	1
51	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	K	1
52	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	K	1
53	480	301	2600	00	SANDIA	K	1
					SUBTOTAL		
					B.- VEGETALES		
54	480	302	0100	00	ACELGA	K	1
55	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	K	1
56	480	302	0300	00	APIO	K	1
57	480	302	0400	00	BETABEL	K	1
58	480	302	0500	00	BROCOLI	K	1
59	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	K	1
60	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	K	1
61	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	K	1
62	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	K	1
63	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	K	1
64	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	1
65	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	K	1
66	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	K	1
67	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	K	1
68	480	302	1701	00	COL BLANCA	K	1
69	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	K	1
70	480	302	1900	00	EJOTE	K	1
71	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	K	1
72	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	K	1
73	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	K	1
74	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1
75	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	K	1
76	480	302	2800	00	NOPAL	K	1
77	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	K	1
78	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	K	1
79	480	302	3000	00	PEPINO	K	1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES
80	480	302	3101	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	K	1
81	480	302	3200	00	PORO	K	1
82	480	302	3401	00	RABANO CHICO	K	1
83	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	K	1
84	480	302	3900	00	ZANAHORIA	K	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 4 CEREALES		
					A.- CEREALES		
85	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	K	1
86	480	401	0400	00	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	K	1
87	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO	K	1
88	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL	K	1
89	480	402	0300	01	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	K	1
90	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	K	1
91	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	K	1
92	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE SECO	K	1
93	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1
94	480	405	0300	01	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (Sin sabor)	K	1
95	480	405	0301	02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (De sabores)	K	1
96	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAIZ	K	1
97	480	405	0500	00	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1
98	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	K	1
99	405	405	0601	00	TOSTADA DE MAIZ HORNEADA	K	1
100	405	405	0601	01	TOSTADA DE MAIZ HORNEADA	K	1
101	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	K	1
102	480	406	0500	01	GALLETA DULCE SURTIDA	K	1
103	480	406	0700	00	GALLETA MARIA	K	1
104	480	406	0900	00	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	K	1
105	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO	K	1
106	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO)	K	1
107	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200 G)	K	1
108	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS 200 G)	K	1
109	480	406	2605	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA 200 G)	K	1
110	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	K	1
111	480	406	2610	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	K	1
112	480	406	2611	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 200 g)	K	1
113	480	406	2612	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Pluma 200 g)	K	1
114	480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	K	1
115	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	K	1
					SUBTOTAL		
					B.- PAN FRESCO		
116	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	PZA	1
117	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA	1
118	480	406	2400	00	PASTEL	K	1
119	480	406	2500	00	ROSCA DE REYES	K	1
					SUUBTOTAL		
					C.- PAN DE CAJA		
120	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA	K	1
121	480	406	1400	00	PAN BOLLO	K	1
122	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA	K	1
123	480	406	1800	01	PAN MOLIDO	K	1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES
124	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA	K	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 5 LEGUMINOSAS		
125	480	501	0301	00	ALUBIA	K	1
126	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO	K	1
127	480	501	0501	00	FRIJOL FLOR DE MAYO	K	1
128	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO	K	1
129	480	502	0100	00	GARBANZO	K	1
130	480	504	0100	00	LENTEJA	K	1
131	480	503	0100	00	HABA SECA	K	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 6 AZUCARES		
					A.- AZUCARES		
132	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO	K	1
133	480	601	0300	00	PILONCILLO	K	1
134	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	K	1
135	480	606	0100	00	CAJETA	L	1
136	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE	K	1
137	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	K	1
138	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	K	1
139	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K	1
140	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K	1
141	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA	K	1
142	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ	L	1
143	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	L	1
					SUBTOTAL		
					B.- BEBIDAS		
144	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	L	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN VEGETAL		
145	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO	L	1
146	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO	L	1
147	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA	L	1
148	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1
149	480	702	0300	01	MARGARINA SIN SAL	PZA	1
150	480	703	0100	00	MAYONESA	K	1
151	480	703	0100	04	MAYONESA	K	1
152	480	704	0200	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	K	1
153	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	1
154	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE	k	1
155	480	704	0600	00	SEMILLA DE CHÍA	k	1
156	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	K	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 7 GRASAS ORIGEN ANIMAL		
157	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	1
158	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1
159	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1
160	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	L	1
					SUBTOTAL		
					GRUPO 8 CONDIMENTOS		
					A.- CONDIMENTOS		
161	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	K	1
162	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA	K	1
163	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO	K	1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES
164	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO	K	1
165	480	805	0301	00	LAUREL	K	1
166	480	805	0302	00	MEJORANA	K	1
167	480	805	0303	00	TOMILLO	K	1
168	480	802	0600	00	COMINO ENTERO	K	1
169	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA GRANEL	K	1
170	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA	K	1
171	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	K	1
172	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	K	1
173	480	808	0100	00	SALSA INGLESA	L	1
174	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA	K	1
175	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS	L	1
176	480	803	0100	01	EXTRACTO DE VAINILLA	L	1
					SUBTOTAL		
					B. HIERBAS		
177	480	805	0100	00	CILANTRO	K	1
168	480	805	0600	00	PEREJIL	K	1
169	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL GRANEL	K	1
					SUBTOTAL		
					C.- INFUSIONES		
170	480	806	0101	00	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1
171	480	806	0101	02	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1
172	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA	K	1
173	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA	K	1
174	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1
					SUBTOTAL		
					D.- SAZONADORES		
175	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA	K	1
176	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	1
177	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA	K	1
178	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP"	K	1
					SUBTOTAL		
					E.-ABARROTÉS		
179	480	302	1004	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO ENTERO	K	1
180	480	302	1002	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO	K	1
181	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	K	1
182	480	302	1502	00	CHILE SECO ARBOL	K	1
183	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	K	1
184	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	K	1
185	480	302	1601	00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA	K	1
186	480	302	1601	01	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA	K	1
185	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1
186	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1
187	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1
188	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1
189	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1
190	480	201	0301	00	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1
191	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	1
192	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO TÉCNICO

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, FINAT (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.
Se detalla en **Anexo 1 (UNO)** Descripción amplia y detallada de Adquisición de Víveres para Unidades Médicas Hospitalarias, a partir desde su formalización y hasta el 31 de agosto de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.
- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la licitación, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.
En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
No Aplica
- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No Aplica
- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No Aplica
- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

A) El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en términos y condiciones inciso b) el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme, gafete de su empresa, cofia y cubrebocas dentro de las instalaciones del Instituto.

B) El licitante deberá entregar **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es), a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

C) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:

- **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
- **Cargo**
- **Domicilio**
- **Teléfono (Oficina y Celular) y Fax**
- **Correo Electrónico.**

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato y áreas requirentes.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Este documento no contiene datos presupuestarios.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
El inicio de la prestación del servicio desde su formalización y hasta el 31 de agosto de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, los bienes para su entrega y distribución.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias, se describen a continuación:

LUGARES DE ENTREGA Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COLIMA

HOSPITAL	DIRECCIÓN	RESPONSABLE
COLIMA Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapsislázuli 250, Colonia El Haya, Villa de Álvarez, Colima	Nutricionista dietista de almacén de víveres
TECOMAN Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	H. Colegio Militar No 1 Centro, Tecomán, Col.	Nutricionista dietista de almacén de víveres
MANZANILLO Hospital General de Zona No. 10	Paseo de las Garzas No. 29, Salahuá, Col.	Nutricionista dietista de almacén de víveres

Los bienes por requerir serán descritos en la Orden de compra para las Unidades Médicas Hospitalarias, así como Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 para Unidades Médicas Hospitalarias **Anexo 2 (DOS)** correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA). Deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido y conforme al Calendario de entrega y distribución de Víveres en los lugares que se indican los formatos del **Anexo 2 (DOS)**.

Las Unidades Médicas Hospitalarias entregarán al proveedor para la entrega y distribución de bienes el formato Orden de Compra **Anexo 2 (DOS)** en original y copia vía electrónica con una anticipación de 8 (ocho) hasta 14 (catorce) días naturales.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Cuando la orden de compra **Anexo 2 (DOS)** sea transmitida vía correo electrónico, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente, la confirmación se realizará a las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden de compra **Anexo 2 (DOS)**, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto. A continuación, se describe el calendario y horario de entrega de víveres y distribución para unidades médicas hospitalarias.

“Calendario Y Horario de entrega y distribución de víveres en Hospitales”

GRUPO	DIA, HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
Abarrotes, Cereales, Leguminosas Azúcares, Grasas, Condimentos	De lunes a sábado, de 6:00 A 9:00 horas, según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención.
Carnes	De lunes a sábado, para consumo del día Siguiete De 6:00 A 9:00 horas.
Frutas, verduras y huevo	De lunes a sábado de 6:00 A 9:00 horas Según capacidad de Almacenaje.
Pescado	El día del consumo de 6:00 A 9:00 horas si es Congelado un día antes.
Leche	De lunes a sábado, de 6:00 A 9:00 horas si es pasteurizada cada 8 días si es tetrabrik, cada 15 días según capacidad de almacenaje.
Derivados de lácteos	De lunes a sábado, de 6:00 A 9:00 horas.
Pan fresco y tortilla	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 11:00 a 11:30 horas Cena de 17:30 a 18:00 horas

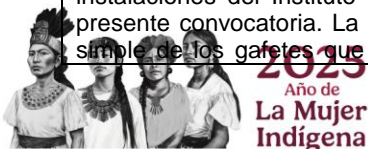
Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de **Acuerdo a cada unidad Hospitalaria.**

2660-013-001

Toda modificación y/o cancelación con el formato para cancelación de alimentos ND-35 **Anexo 3 (TRES)** y se notificará por lo menos con 24 horas de anticipación.

En caso que al momento de la recepción se realice rechazo de los productos y se requiera reposición, ésta se deberá realizar durante el mismo día contando como límite las 12:00 horas, para evitar afectar el servicio de alimentación. Toda notificación de rechazo y/o devolución se deberá entregar con base en el formato “Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30” y “Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34” **Anexo 5 (CINCO).**

El licitante adjudicado deberá entregar al nutricionista dietista encargado del almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias a partir del inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto como se refiere en el apartado de Términos y condiciones apartado D) inciso 6) de la presente convocatoria. La relación del personal deberá contener nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica. En caso de que se realicen cambios de personal durante la vigencia del





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

contrato, el licitante adjudicado deberá notificar y entregar vía correo al Coordinador Delegacional de Nutrición y al Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias la relación nueva del personal y los estudios clínicos que acrediten la salud del personal que fue asignado a la actividad de entrega de bienes. Asimismo, el licitante se obliga a dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social, acreditando fehacientemente ante el Instituto de esta disposición.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro de Alimentos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos así como la cantidad surtida acorde a la Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 para Unidades Médicas Hospitalarias **Anexo 2 (DOS)**. Los productos por entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro de Alimentos el cual se puede consultar en la página Web del IMSS en la sección de CUADRO BÁSICO, renglón ALIMENTOS y con base al lineamiento para la selección y recepción de alimentos del manual 2660-003-013 **Anexo 4 (CUATRO)**. Para los alimentos que se distribuyen en empaques y envases deberán presentarse en óptimas condiciones de higiene y presentación, así como se revisa que se entreguen los productos conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado.

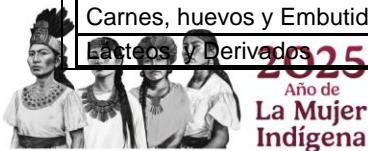
Para el grupo 3, el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual los primeros 5 días del mes a la Coordinación de Nutrición y Dietética, así como a los Jefes de Departamento de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias una lista de las frutas y vegetales de temporada las cuales se describe sus características aplicables en el **Anexo 4 (CUATRO)** la cual ayudará al ajuste de los productos de temporada y la adquisición de estos.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre con los formatos del manual de procedimientos 2660-003-013 con el Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30 y Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34 **Anexo 5 (CINCO)**. Dicha información se hará del conocimiento mediante una reunión.

- Para garantizar el mejor almacenamiento de los diferentes insumos que las unidades médicas necesitan, será necesario ofertar en COMODATO sin costo adicional al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con su propuesta técnica una serie de Equipos los cuales quedarán a resguardo de las diferentes Unidades Médicas, garantizando en todo momento la devolución en buen estado y funcionando al finalizar la contratación. Los equipos se entregarán en las Unidades Médico Hospitalaria el primer día hábil del inicio del contrato; así mismo deberá el licitante ganador dar mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el buen funcionamiento del equipo otorgado, en caso de descompostura, deberá repararlos o en su defecto sustituirlos por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación. Las necesidades de equipo en comodato se describen en la siguiente tabla.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1		
EQUIPOS EN COMODATO		
GRUPO	REFRIGERADOR DE 1 PUERTA	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS
Carnes, huevos y Embutidos		1
Lácteos y Derivados	1	





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

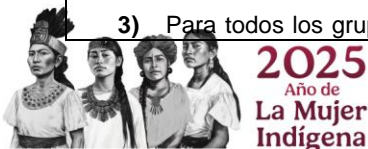
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Frutas y Verduras		1
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 10		
EQUIPOS EN COMODATO		
GRUPO	REFRIGERADOR DE 1 PUERTA	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS
Carnes, huevos y Embutidos		1
Lácteos y Derivados	1	
Frutas y Verduras		1
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 4		
EQUIPOS EN COMODATO		
GRUPO	REFRIGERADOR DE 1 PUERTA	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS
Carnes, huevos y Embutidos		1
Lácteos y Derivados	1	
Frutas y Verduras		

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.
En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 fracción III de la LAASSP.
En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.
Criterio de Evaluación Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Para los grupos carnes en general, moluscos crustáceos, pescado, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, superficies inertes (tablas de corte, mesas de trabajo, taras, utensilios) dichos análisis, deberán ser realizados por un laboratorio con acreditación EMA y dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, asimismo, para cada uno de los vehículos deberá presentar análisis microbiológicos (mencionando el número de placa y serie del mismo). dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.
- 3) Para todos los grupos deberá presentar escaneado el **contrato para el ejercicio 2026 ante una empresa de**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

fumigación de fauna nociva. Así como presentar las facturas y los certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos dos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los registros sanitarios vigentes de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFEST, así como la licencia sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. lo anterior, deberá corresponder al domicilio del establecimiento donde opera el licitante y acredita en su aviso de funcionamiento, de acuerdo con la NOM-251-SSA1-2009 “prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. En caso de que el proveedor sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con contrato vigente de fumigación de fauna nociva.

- 4) Presentar la **Inspección Sanitaria** o en su caso solicitud de visita de verificación, de las instalaciones donde se encontrará su almacén, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los últimos doce meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por la Secretaría de Salud del Estado de Colima y/o Secretaría de Salud; en dicho dictamen, deberá demostrar que las actividades que se realizan son la de comercialización, fabricación, producción, distribución o venta de víveres, así mismo el domicilio señalado deberá de coincidir con el señalado en su aviso de funcionamiento o la solicitud de la verificación debidamente recepcionada por parte de la COEPRIS. En caso de que el proveedor sea foráneo se deberá presentar la documentación completa para acreditar que el lugar en el cual estarán adquiriendo o almacenando los insumos a otorgar cuenta con inspección sanitaria.
- 5) El licitante deberá presentar los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio del personal adscrito a su empresa que realizará la entrega y distribución del bien en cada uno de los hospitales, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática, y lecho ungueal, dichos análisis deberán ser realizados con tres meses o menos previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. en la cual el licitante deberá demostrar que las pruebas que realizo el laboratorio se encuentran incluidas en el anexo técnico del mismo laboratorio. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra totalmente sano, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:
 - a. “Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”.
- 6) Deberá acreditar que los trabajadores al que se practicaron los estudios laboran en la empresa, anexando la constancia de vigencia de derechos del IMSS, trámite que deberá ser realizado dentro de los 5 días antes del acto de presentación de propuestas.
- 7) Con base en lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en el numeral 5.13 Transporte. Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima o contaminantes externos físicos, químicos biológicos durante el transporte. Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Con caja seca cerrada para el caso de los grupos de cereales, leguminosas, azúcares, grasas y condimentos (1 vehículo), (dos vehículos) en los casos de transporte de productos cárnicos, embutidos, frutas y vegetales, lácteos y derivados, deberán contar con caja térmica y equipo de refrigeración. Por lo que los licitantes deberán





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

acreditar su propiedad con facturas del vehículo o contrato de arrendamiento; así como escaneado de la tarjeta de circulación vigente. Deberán presentar fotografías en digital de los vehículos con las características que se requieren para las entregas de los víveres en los hospitales. Anexando fotos donde se aprecie la placa, caja, equipo de refrigeración y termómetro (estos dos últimos según aplique).

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento para presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	<ul style="list-style-type: none"> Original escaneado de la constancia expedida al rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). En caso de ser distribuidor autorizado por el rastro certificado, deberá de presentar carta de respaldo en la cual acredite que cuenta con la autorización para participar en este procedimiento de contratación, para su distribución de las carnes.

Todos los documentos originales o copias certificadas que se solicitan deberán escaneados y enviados a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX).

En el horario que corresponda en calendario de eventos.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones y características de los bienes se deberán presentar catálogos, folletos o fotografías para los Grupos 4 Cereales (Subgrupo A y C) Grupo 5 Leguminosas, Grupo 6 Azúcares, Grupo 8 Condimentos (Subgrupo E) debidamente referenciadas con la clave y partida que oferte. Se solicitan en formato digital incluidas las etiquetas para visualizar el contenido nutrimental de los grupos 1 Carnes y Huevo (subgrupo f).

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, no se aceptará la ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO", y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad y al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:

5.5.9 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

El Administrador del contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el FINAT, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Previa validación del auxiliar del administrador de contrato de cada Unidad Médica Hospitalaria enviará mediante oficio al director; el cálculo de las penas convencionales o deductivas en el **Anexo 6 (SEIS)** para que este a su vez envíe de manera oficial al administrador del contrato y éste último en su calidad de administrador del contrato, verifique el cálculo, de ser incorrecto, remitirá a la unidad médica hospitalaria; el informe para que este sea corregido, si es correcto continuará con el proceso; validando y autorizando la aplicación de la sanción al proveedor. Así mismo, el administrador del contrato será el encargado de vigilar el registro o captura y la validación en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la notificación del incumplimiento, de vigilar la aplicación de las penas convencionales objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

PENAS CONVENCIONALES.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no inicie con el suministro de los bienes solicitados por causas imputables al mismo.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Presentación del servicio
Concepto	Cuando por omisión no entregue los productos solicitados en Orden de Compra o solicitud extraordinaria de alimentos de manera TOTAL O PARCIAL.
Nivel de servicio	Por cada día de atraso
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega de bienes





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

	hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Penalización	2.5% diario sobre la totalidad de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio el Área requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación, derivado de lo anterior el monto de las penas convencionales quedará conforme al siguiente cuadro, ya que al ser un servicio con claves de montos variables, y la penalización se hace por el monto del producto incumplido, se vuelve necesario el realizar la modificación a fin de que la penalización sea equiparable a la afectación en los procesos y en el estado de nutrición que el incumplimiento del proveedor genera a los usuarios de nuestra institución.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe del servicio otorgado extemporáneamente sin incluir el IVA.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor, por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

DEDUCTIVAS.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el suministro de bienes dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, y al numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

3	Presentación del servicio
Concepto	Por incumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido. Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
4	Presentación del servicio
Concepto	Cuando transcurrido el horario estipulado para la reposición de bienes no se haya realizado la reposición.
Niveles de servicio	Horario de entrega incumplido. Por cada media hora de atraso contando a partir de la hora de entrega pactada de los bienes.
Unidad de Medida	Cada media hora a partir de la hora pactada de entrega en el contrato.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
5	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no proporcione la remisión de la compra o contenga errores atribuidos al proveedor.
Niveles de servicio	Diario y hasta la reposición de la remisión.
Unidad de Medida	Diario, contando como día 1 el día de la fecha pactada de entrega hasta su reposición.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	2 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
6	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no cumpla con la calidad de los productos solicitados conforme al cuadro básico de alimentos.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00 horas y/o cancelación del requerimiento.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	2 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato
7	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no cumpla con las condiciones de presentación y marca licitada.
Niveles de servicio	Hasta la reposición de los productos con el horario pactado 14:00 horas y/o cancelación del requerimiento.
Unidad de Medida	Cada media hora hasta la reposición de los productos en el horario pactado.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Director, o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad.	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
8	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista evidencia del listado del personal con acceso a las unidades de manera mensual.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado del personal en el almacén de víveres.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
9	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no cumpla con: uniforme, gafete, cofia y cubre boca.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Unidad de Medida	Diario hasta verificar el cumplimiento.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
10	Presentación del servicio
Concepto	Cuando los vehículos no cuenten con las características estipuladas.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar evidencia de características estipuladas de vehículos.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción.	Administrador de contrato
11	Presentación del servicio
Concepto	Cuando no exista entrega de los alimentos en bolsa o empaque conforme al cuadro básico de alimentos.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar entrega de bolsa o empaque.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato
12	Presentación del servicio
Concepto	Cuando se entreguen los víveres en rejas o recipientes sin la adecuada higiene.
Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta verificar que las rejas o recipientes se encuentren en adecuado





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

	estado de higiene.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato
13	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no presente devengo quincenal a los jefes de servicio de nutrición de cada hospital acorde a las semanas de cierre del sistema Pla.C.A.
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información solicitada.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir de que exceda 24 horas.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato
14	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el proveedor no entregue en un plazo máximo la conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio o a su vez la facturación
Niveles de servicio	Diario y hasta el envío de la información.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso a partir del que exceda 24 horas.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato
15	Presentación del servicio
Concepto	Cuando en el caso de frutas y verduras no exista evidencia del listado de alimentos de temporada los primeros 5 días del mes.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Niveles de servicio	Se notificará dentro de las 24 horas del sexto día por parte del nutricionista dietista
Unidad de Medida	Diario hasta entregar evidencia de listado de frutas y verduras de temporada.
Límite de Incumplimiento	Hasta por el monto total de la garantía.
Deducción	1 % diario sobre el valor de la garantía.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Subdirector Médico o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad. Jefe de Nutrición al subdirector Administrativo.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción	Administrador de contrato

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

El instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la deductiva sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que a este deba cubrirle a el proveedor durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las deductivas aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

El administrador del contrato deberá notificar al proveedor vía correo electrónico acreditado en el instrumento legal, el monto y concepto de penas convencionales o deductivas, según corresponda, otorgándole un término de tres (3) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga.

El auxiliar del administrador de contrato de cada unidad hospitalaria deberá contar con una relación de las penas convencionales y deductivas aplicadas al proveedor por incumplimientos.

El proveedor hará envío al coordinador delegacional de nutrición y jefes de servicio de nutrición de las Unidades médicas hospitalarias de manera quincenal (acorde a las semanas del sistema PlaCA) el devengo de las Unidades Médicas Hospitalarias para el conocimiento delegacional y se dé seguimiento del gasto, la información deberá ser enviada conforme al formato del **Anexo 7 (SIETE)**.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes,





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

Los alimentos recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso de la **fecha de entrega indicada** en los documentos orden de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 para Unidades Médicas Hospitalarias **antes de las 12:00** horas mediante el formato "Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30" y "Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34" **Anexo 5 (CINCO)**.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento por medio de los formatos de Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND- 30 y Formato para canje y/o reposición de alimentos ND-34 **Anexo 5 (CINCO)** de esta convocatoria.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Instituto", a través del jefe de Nutrición o Nutricionista dietista de almacén de víveres, podrá solicitar al proveedor el canje o la devolución de los bienes/subgrupos cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Por no entregar la marca(s) ofertada (s), no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de calidad.

El horario de canje será de las 9:00 horas a las 12:00 horas después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"El proveedor"** previa notificación del "Instituto".

No se otorgará ampliación a los plazos de los días determinados para la entrega y que se establezcan en los contratos.

En el supuesto de que **"El proveedor"** no retire los productos en el plazo convenido, **"El Instituto"** podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por **"El Instituto"**. Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"El proveedor"** previa notificación del instituto.

"El proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar **"Al Instituto"** y/o a terceros.

Responsabilidad. - **"El proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al **"Instituto"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas y no cumplidas o bien por los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicio del sector público.

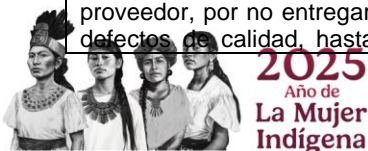
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"El proveedor"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El Instituto"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:

No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

período será de 10 (diez) días naturales cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones fisicoquímicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será en los horarios establecidos por cada Zona de entrega, después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

Caducidad de los bienes:

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

1	ALIMENTOS PERECEDEROS:	
	Carne Fresca	Diario. En carnes frescas se evalúan las características organolépticas
	Pescados y Mariscos	Diario. En carnes frescas se evalúan las características organolépticas
	Derivados Lácteos	15 días
	Huevo	1 semana
	Embutidos	15 días
	Frutas y Verduras	Se evalúan las características organolépticas
2	ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
	Abarrotes	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas
	Pan industrializado	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas
	Tortilla de harina	10 días
3	PAN Y TORTILLA	
	Pan blanco	Diario
	Pan dulce de pasta fermentada	Diario
	Tortilla de maíz	Diario
4	LECHE	
	Leche entera ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
	Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
	Jugos	Tres meses por el fabricante





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico:
No aplica
Periodo de garantía:
No aplica
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:
No aplica
Garantía de mano de obra y/o partes:
No aplica
Mantenimientos correctivos y/o preventivos:
No aplica
En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:
No aplica
Porcentaje por requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:
En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar. Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.
El participante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de tratarse de contrato abierto, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato. La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales. Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.
k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo con el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago" sin que éstos rebasen los 17 días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente la representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> Número de Proveedor Número de Contrato Número de Fianza y denominación social de la afianzadora. Documento que avala el servicio prestado (formato de pago Anexo 8 (OCHO) para las unidades hospitalarias.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y Vigentes (IMSS, INFONAVIT y SAT)
- Copia de la fianza o de la garantía de cumplimiento del contrato.

La factura deberá ser entregada directamente en la Delegación Regional Colima, Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio: calle Zaragoza número 62, col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de “Características físicas de los alimentos para su recepción o selección”.
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación formato para cancelación de alimentos ND 35 **anexo 4 (CUATRO)** y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo con el horario que establezca cada Unidad Hospitalaria indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

VERIFICACIÓN

El proveedor deberá entregar el mismo día de la entrega de producto las notas de remisión las cuales deberán contener: datos de la empresa, fecha de entrega, semana a la que corresponde el pedido, cantidad del producto, nombre del producto acorde a la descripción de productos del **ANEXO 1**, precio unitario, importe y total del cobro.

El proveedor deberá enviar vía correo electrónico los días martes en un horario de 8:00 h a 16:00 horas al jefe de servicio de nutrición de las Unidades Médicas Hospitalarias y al coordinador delegacional de nutrición el resumen del consumo semanal que se prestó acorde a la Orden de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos ND 15 **Anexo 2 (DOS)** del periodo que se esté ejerciendo en los documentos, esta información se enviará por unidad, esto para realizar la conciliación del servicio otorgado. Se deberá también entregar a la coordinación delegacional de nutrición el acumulado semanal por unidad.

El proveedor deberá presentar la factura de los servicios a no más de 15 días naturales posterior a la conciliación y prestación del servicio.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No Aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No Aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 1.5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No Aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No Aplica





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

(Personas Morales)

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____ **nombre** _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ **nombre o razón social de la empresa** _____), y en términos del numeral 3.1.1 “documentación legal administrativa”, **incisos d)**, de la convocatoria de la licitación pública No. _____, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

"EL PARTICIPANTE A"		"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL		NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

FECHA: _____

FAB. ().

DIST. ()

NO. DE PRELIMSS: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

NOMBRE DEL LICITANTE:
DOMICILIO:

TEL.: FAX:
R.F.C.:

CORREO ELECTRONICO:

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Table with 6 main columns: RENGLO N, CLAVE (GP O, GEN, ES P, DIF), NOMBRE GENERICO, PRESENTACION (UNI, PRES), MARCA, and PRECIO UNITARIO OFERTADO. Includes subtotal and total group rows.

PARA LA COTIZACIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL ANEXO 3 (REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 4(TÉRMINOS Y CONDICIONES).

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO POR MONTO Y POR GRUPO.

(Nombre y Firma del Representante Legal)
o
(De la Persona Física)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

(Afianzadora o Aseguradora)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: BIENES/SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **DIVISIBLE / INDIVISIBLE**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA),
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Contacto
Av. Hidalgo 77, col Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 85 728.
denuncias@sat.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURIDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

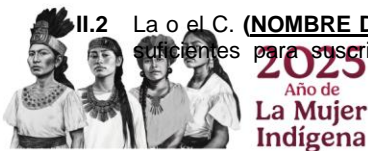
II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO**

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**) este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de \$(**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de \$(**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (TIPO DE MONEDA) es (son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción *, Unidad*, Cantidad *, Precio unitario *, Precio total antes de imp. *, Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (TIPO DE MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en (TIPO DE MONEDA), y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA), y un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de \$(MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de un monto máximo de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la LAASSP, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".



2023
Año de
La Mujer
Indígena



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (ESTABLECER PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificada

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.





LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página **<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>**
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ____ (MES) ____ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma”, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
DE DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la LGTAIP y 34 de su Reglamento, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.**



ANEXO NUMERO 16
PROTOCOLO.pdf





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

(Lugar y fecha) _____, _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

___ (Nombre del representante legal) ____, en mi carácter de ___ (carácter que ostenta) _____, de la ___ (Persona Moral) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta cada uno de los (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública No. _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
<p>Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). 2. Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. 3. Constancia de situación fiscal SAT (actualizada). 4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. 5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) (Vigente y Positiva). 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) (Vigente y Positiva). 7. Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. 8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del INFONAVIT, (Vigente y Positiva). 9. Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses. 10. Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
<p>La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.</p>	

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales 4.3 de la convocatoria.





LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento:
<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Ejemplo de Documentos:



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

FECHA DE RECEPCIÓN

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOClave:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOClave:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

Table with 5 columns: NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TIENE VÍNCULOS

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Página 1 of 1





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN:

RFC :

No. DE CERTIFICADO

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO

C. [REDACTED]
[REDACTED] CON RFC [REDACTED] DE LA EMPRESA [REDACTED].

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [REDACTED], con caracteres de autenticidad [REDACTED], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [REDACTED]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a ___ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ (carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Física) o (Persona Moral) _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ (carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Física) o (Persona Moral) _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifiesto Bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

Nombre y firma





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

FORMATOS ANEXOS TECNICOS
ANEXO 2 (DOS)
ORDEN COMPRA

FORMATO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA

Orden de compra de: PERIODO QUE COMPRENDE EL PEDIDO

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Versión de Formato: 2.0

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2025

GRUPO DE ALIMENTOS

Día de la semana	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	SEMANA
Día de surtido	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Fecha de la minuta	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Minuta								TOTAL
PRODUCTO	PRESENTACIÓN							

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA EL
SERVICIO

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra: PERIODO

Formato: Orden de Compra

Recibió

Nombre y Giro de la Empresa



Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

		Domicilio

Nombre y Firma Resp. A. Vivieros	Nombre y Firma RPTE. Proveedor	
		Reg. Fed. Causantes : _____
Hora: _____	Vo.Bo. _____	Ced. Empadronamiento : _____
Recibe Mercancía	Jefe de Depto. de Nutrición	

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND -15

PARA UNIDADES HOSPITALARIAS





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Departamento de Nutrición y Dietética											
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15											
Unidad: 1				Fecha solicitud : <u> </u> / <u> </u> / <u> </u> 2							
Proveedor: 3				Folio: 4							
Grupo de alimentos: 5				Justificación: 6							
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana 10	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11						12	
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
Elaboró			Autorizó				Recibió				
13			14				15				
_____ Nutricionista Dietista Nombre y firma			_____ Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				_____ Proveedor Nombre y firma				





LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO 2 (DOS)

ORDEN DE COMPRA

FORMATO PARA GUARDERÍA





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA: G-0001 ESQUEMA G DELEGACIÓN: COLIMA
FOLIO: FECHA ELAB: FEC. SURTIDO: LOCALIDAD: COLIMA
Minuta(s) Correspondiente(s) N°: Dia(s) de Utilización:

Table with 11 columns: CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A, NOMBRE DEL ALIMENTO, 14/10/2019, N/A, CANTIDAD SOLICITADA, UNIDAD, CANT. A SOL POR PRESENTACION, CANTIDAD SURTIDA, CANTIDAD RECIBIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido 3220-009-194

VoBo Directora Responsable del Servicio
Nombre y firma Representante Proveedor: Proveedor:
Nombre y Giro de la Empresa: Ced. Empadronamiento:
Registro Federal de Causantes: Domicilio:





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES
FORMATO GUARDERÍA





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.:
Fecha:
Proveedor:

Table with 6 columns: Artículo, Presentación, Capacidad, Fecha de surtido, Cantidad Solicitada. Multiple empty rows for data entry.

Requisitó

Vo.Bo.

Recibió

Responsable del área de
alimentación

Directora

Firma Proveedor

Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214

Clave: 3220-009-214

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIEMNTOS ND- 35



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	Fecha de cancelación			
		dd	mm	aaaa
Proveedor:	Folio:			
Grupo de alimentos:	Orden de compra ()	Solicitud extraordinaria ()		
Minuta:	Servicio:			

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
2660-009-165		

Clave: 2660-003-013

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

Departamento de Nutrición y Dietética
Lineamiento para la selección y recepción de alimentos

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico.	Anormal.
	Olor	Característico.	Rancio.
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c.	A más de 4º c.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
Carnes frescas	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	No característico. verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
	Temperatura	Máxima de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente.
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
Carnes frías	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4ºC. Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Allimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel.
	Olor	Característico.	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4°C.	Refrigerados a más de 4° C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar.	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos excremento.
	Olor	Característico.	Desagradable.
	Textura	Firme, húmeda.	Suave.
	Apariencia	Frescas.	Congelados.
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos.
	Textura	Carne y estómago firme, elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida.
	Olor	Característico, ligero.	Agrio o amoniacal, putrefacto.
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C que garantice su conservación. Congelados: en bolsas de polietileno a menos 18°C y sin signos de descongelación.	Refrigerados a más de 4° C. Congelados que cumpla la temperatura y que presente signos de descongelación.
	Color	Agallas rojo brillante.	Gris o verde en agallas.
Moluscos	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme.	Viscosa.
	Olor	Característico.	Putrefacto o amoniaco.
	Apariencia	Brillante.	Mate.
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O
REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34.

Formulario for reporting food supply incidents, including fields for unit, provider, contract number, and a detailed table for recording non-compliance with various criteria like quantity, quality, and temperature.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y Firma	Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------

2660-009-162

Clave: 2660-003-013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA
Formato para canje o reposición de alimentos ND-34

Unidad:	Fecha de elaboración			
		dd	mm	aaaa

Proveedor:	Folio:
------------	--------

Grupo de alimentos:	Orden de compra ()	Solicitud extraordinaria ()
---------------------	--------------------	-----------------------------

Minuta:

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad devuelta	Motivo de Cancelación	Fecha de canje o reposición

Elaboró	Autorizó	Recibió
---------	----------	---------

Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-----------------------------

2660-009-165





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

Clave: 2660-003-013



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS
Coordinación de Nutrición y Dietética

UNIDAD:
DESCRIPCION DE SERVICIO CON INCUMPLIMIENTO
CEDULA DE PENAS CONVENCIONALES AL CONTRATO DE SERVICIO No
DEL PROVEEDOR

Table with 10 columns: CLAVE / FOLIO / REMISIÓN, CONCEPTO / SERVICIO INCUMPLIDO, CLAUSULA DE REFERENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE DE LA REMISION, IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN, HORAS/DIAS DE ATRASO, FECHA DE SOLICITUD DE SERVICIO, FECHA EN QUE SE REALIZO SERVICIO. Includes a row for TOTALES with values \$0.00.

NOMBRE DE LA UNIDAD Y/O HOSPITAL XXXX

Nota: La evidencia documental está bajo resguardo de la Unidad Médica.

Nombre del Jefe Nutrición
Elaboró

Nombre del Administrador del contrato
Validó y Autorizó





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO DE CONTROL DE DEVENGO

CUENTA CONTABLE		
PROVEEDOR		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
PARTIDA NÚMERO		
VIGENCIA		
NÚMERO DE LICITACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO		
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO		
MES	1ER QUINCENA	2DA QUINCENA
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
TOTAL		
SALDO EN CONTRATO		





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026

FORMATO PAGO. ANEXO 8 (OCHO)



UNIDAD MÉDICA AL QUE CORRESPONDE EL
PEDIDO

Fecha Recepción de víveres:

Orden de Pago

Proveedor

No de contrato:

N. FACTURA:

KILOGRAMOS TOTALES EN EL PERIODO

SUBGRUPO	Presentación	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	

Nombre, matrícula y firma de
nutriólogo del almacén

Nombre, matrícula y firma jefe
de servicio





Gobierno de **México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-6-2026



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx